

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D12
DElegación de Funciones

DECRETO 211/08

Ver ampliación de Delegación de funciones por Decreto 322/08: Administración de Cementerios.

TIGRE, 20 de febrero de 2008.-

VISTO:

Que la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura, tiene bajo su competencia los temas relacionados con espacios verdes, forestación y arbolado urbano, y

CONSIDERANDO:

Que resulta procedente la Delegación de facultades de Departamento Ejecutivo en dicha Secretaría, para dictar los actos administrativos relacionados con las normas que rigen la competencia antes mencionada, reemplazando la anterior delegación en Secretaría de Gobierno, dispuesta por el incisos 4 del Art. 1º del Decreto 912/03.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1.- Derógase el inciso 4 del artículo 1º del Decreto 912/93, por los motivos expuestos precedentemente,

ARTICULO 2.- Delégase en la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura, en el marco del artículo 181 del Decreto Ley 6769, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”, la firma de los actos administrativos relacionados con la Ordenanza 711/88, con la modificación introducida por Ordenanza 834/88, su decreto reglamentario 1356/00, Ordenanza 1419/93, Decreto 1160/98 que fija las condiciones generales para la poda de árboles en la vía pública, y en general, la aplicación de la normativa vigente sobre espacios verdes y arbolado urbano.

ARTICULO 3.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

ARTICULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.

José María Paesani Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura
□ **Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto**

DECRETO N° 211/08

Art. 1º del Decreto 322/08:

ARTICULO_1.- Incorpórase al artículo 2º del Decreto 211/08, la delegación de funciones de Departamento Ejecutivo en la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura, para dictar actos administrativos relacionados con la aplicación de la Ordenanza 410/82 y demás normas que rigen la actividad en los Cementerios Municipales.